

TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A.

En el cantón Cañar, provincia del Cañar, a los trece días del mes de Junio del 2014, comparecen por una parte los CEDENTES: señor HENRY JASHMANY NARANJO CALLE, y su cónyuge DELIA VERONICA CUENCA SEGOVIA ACCIONISTA DE TRANSPORTES CALLE ANGAMARCA S.A., con domicilio en el cantón Cañar, provincia del Cañar quien tiene a su haber CUARENTA Y CINCO ACCIONES del valor de UN DÓLAR CADA UNA, y por otra en calidad de CESIONARIO: CLAUDIO CALAPAQUI VALIENTE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente.

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor CLAUDIO CALAPAQUI VALIENTE CUARENTA Y CINCO ACCIONES DE LAS 45 QUE TIENE A SU FAVOR, ES DECIR EN SU TOTALIDAD, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en derecho.

Atentamente,



Sr. HENRY JASHMANY NARANJO CALLE y Sra. DELIA VERONICA CUENCA SEGOVIA

C.I. 0302162037



C.I. 0301930988

CEDENTES



Sr. CLAUDIO CALAPAQUI VALIENTE

C.I. 0501742001

CESIONARIO